



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2020-MDP

Paucarpata, 03 de Noviembre del 2020

VISTO.- El Expediente con registro de Tramite documentario N°10664 -2020, respecto a la solicitud de renuncia del CPCC. Raúl Máximo Paredes Polanco y el Memorando N° 346-2020-ALC-MDP, mediante el cual se dispone aceptar la renuncia presentada por el CPCC. Raúl Máximo Paredes Polanco, como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.



CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 79 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la ley según sea el caso.

Que, el artículo 3, inciso e) de la Ley 30057, define como Servidor de Confianza, al servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil, está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 015-2019-MDP, de fecha 03 de Enero del 2019, se resuelve designar al , como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, mediante Expediente con registro de Tramite documentario N°10664-2020, el CPCC. Raúl Máximo Paredes Polanco, presento renuncia al Cargo de como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, mediante Memorandum N° 346-2020-ALC-MDP, el despacho de Alcaldía ha determinado aceptar la renuncia voluntaria presentada por el CPCC. Raúl Máximo Paredes Polanco como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata hasta el día 04 de Noviembre del 2020.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28175, establece la clasificación del personal del empleado público, precisando en el numeral 2. Empleado de Confianza, que es quien desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que, el artículo 77 del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga al Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, hasta el día 04 de noviembre del presente año, la renuncia voluntaria formulada por el CPCC. Raúl Máximo Paredes Polanco, como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, con la exoneración del plazo de ley, debiendo efectuar la entrega de cargo según la regulación pertinente.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PAUCARPATA

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al CPCC. Raúl Máximo Paredes Polanco, por los servicios prestados en beneficio de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos; a efecto de que entregue el Certificado de Trabajo y se proceda al cálculo de sus beneficios sociales, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
[Signature]
Abog. Patricia A. Tejeda Zuzunaga
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAUCARPATA
[Signature]
Dr. José Antonio Suso Condori
ALCALDE

